



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, **27 Jun 2012**

DECRETO ALCALDICIO N° 837. /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Funcionaria Administrativa de apoyo en el Sub Departamento de Personal en el (D.A.E.M.) Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	YESENIA ALEJANDRA SANDOVAL ALVAREZ.-
R.U.T. N°	:	18.286.917-1.-
INGRESA AL SERVICIO	:	Si, (se adjuntan antecedentes).-
CARGO	:	FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Departamento Educación Municipal Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	44 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	Desde el 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-
REMUNERACION	:	\$ 300.000 (Trescientos mil pesos) mensuales imponibles.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
 ISRAEL CERRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/vesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 V. B. Abogada D.A.E.M.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIRECTOR
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL

